

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14757 OVIEDO

Edicto.

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Letrada de la Administración de justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 1, de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el numero 102/20 (NIG: 33044 47 1 2020 0000197), el Sr.Magistrado don Alfonso Muñoz Paredes, ha dictado en fecha 13/03/20 Auto, que deudor don Manuel Jesús Iglesias Martínez (nif: 76939715-T), con domicilio a efectos de instar la declaración voluntaria de concurso en Luarca, Asturias.

2.º Se ha nombrado como Administrador Concursal a don José Luis Orejas Pérez, quien ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: Calle Asturias, n.º 30, 1.º, derecho, 33004, Oviedo, y la siguiente dirección electrónica: Iso@orejasabogados.es, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicación de créditos y cualquier otra comunicación, a uno y otro, a su elección, pero no presentarlas en el Juzgado, que podrá no tener por bien hecha la comunicación del crédito, con las consecuencias que de ello pueden derivarse en la clasificación del crédito comunicado.

El horario de atención al público facilitado por la administración concursal es: De lunes a viernes de 11:00 horas a 13:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas de lunes a jueves.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOE, y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 85 de la Ley Concursal.

3.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la Administración Concursal designada, mediante su autorización o conformidad.

Oviedo, 19 de mayo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Amor Rodríguez Díaz.

ID: A200020085-1